

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N°
 LAS CONDES 05 MAY 2020
 DEC. ALC. SECC 2° N°
 LAS CONDES,

2895
 2905

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAY 2020

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
 - El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - El Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
 - El Informe de Imp N 4617 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 21816/Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
 - Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

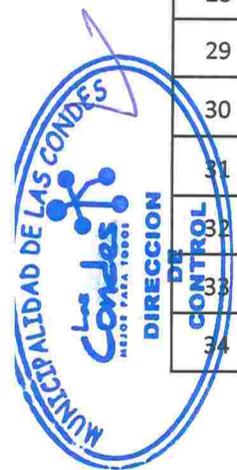
SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21816
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PAVEZ AHUMADA MARGARITA ELISA DEL	60.816
2	ANDREANI TRONCOSO KERLE LUIS	186.075
3	VASQUEZ GATICA OLEGARIO	60.437
4	GOMEZ CAMPOS CARLOS ALBERTO	17.507
5	SILVA BARRIOS MANUEL IGNACIO	14.656
6	MARTINEZ HARRIS GONZALO ALBERTO	210.275
7	SANCHEZ BARRERA SILVIA	255.151



8	GAJARDO ARENAS ENNA JUDITH MAGDALEN	306.441
9	GRUNPETER WINDHOLZ HANNE DORA	65.416
10	SOTO SOTO GUILLERMINA DEL CARM	255.241
11	CONTADOR ROJAS MIRTA IRENE	216.565
12	PEDROL CORNELLA ROSA	46.306
13	LASS LASS MAGDALENA SALOME	20.406
14	GUTIERREZ MOLINA FLOR MARIA	65.416
15	HERRERA D ORIAU MARIA ANTONIETA	198.345
16	CABELLO CARREÑO MONICA DE LAS MERCED	150.515
17	GNUDI PAVARINI LAERTE	124.725
18	HARO BEZANILLA IVELIS MARCELA	41.716
19	RAIMILLA VERGARA ALAMIRO SEGUNDO	65.416
20	ARACENA GARRIDO MARIA TERESITA	83.328
21	ROMO FREDES GRACIELA DEL CARMEN	42.646
22	FUCHSLOCHER BRAVO ASTRID	45.724
23	RIVADENEIRA DEL VALLE HUGO	45.745
24	RIVADENEIRA DEL VALLE HUGO	57.603
25	BAEZA CARRASCO RAIMUNDO	4.279
26	MOYA MOLINA JOSE ANDRES	249.771
27	MAYORINES ARAVENA MOISES ENRIQUE	297.651
28	QUINTANILLA BACIGALUPO VICTOR ANDRES	148.588
29	GALLARDO MARTINEZ MARCOS IGNACIO	42.626
30	DE LA VEGA HUCKSTADT CARLA CONSTANZA	65.416
31	DONOSO GUTIERREZ ANITA CONSTANZA	292.561
32	RAMIREZ RAMOS PASCAL ANDREA	43.026
33	COLAZO . NORA BEATRIZ	50.106
34	GOMEZ RAMIREZ LOWRY BERNHARD	49.286

Total

3.879.781



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contabilidad
- Depto. Finanzas
- O.A.
- Of. de Partes

